

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, con la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, no fue subsanada de los defectos que adolecía. Para proveer.

Santiago de Cali, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto No.	1740
Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	TERESA DE JESUS HOYOS
T. Acto Jurídico:	JEINER CASTAÑEDA HOYOS
Radicación:	76001-31-10-001-2023-00303-00
Asunto:	Auto rechaza demanda

De la revisión de la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, solicitada a través de apoderado judicial, por la señora TERESA DE JESUS HOYOS contra JEINER CASTAÑEDA HOYOS, titular del acto jurídico, no fue subsanada de acuerdo al Auto 1565 del 25 de julio de 2023, que fue notificado en el estado 124 del 26 de julio de 2023, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, a rechazar la demanda.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

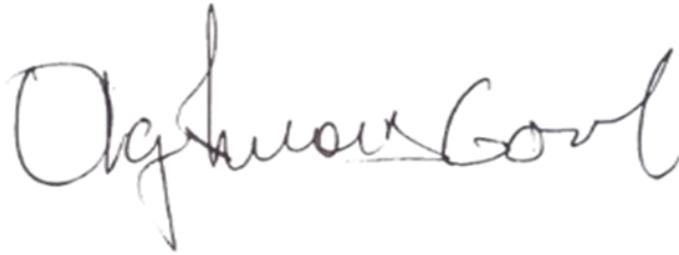
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, solicitada a través de apoderado judicial, por la señora TERESA DE JESUS HOYOS contra JEINER CASTAÑEDA HOYOS, titular del acto jurídico, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA ESTADO No. 134 EN LA FECHA 10 de agosto de 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La Secretaria,  FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
